

QUILMES, 01 ABR. 2003

VISTO la propuesta de creación de una Cátedra Universitaria sobre Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Quilmes para la realización de actividades de docencia de grado y posgrado, investigación y difusión sobre todo lo referente al tema de los derechos humanos y su aplicación a escala nacional e internacional.

CONSIDERANDO:

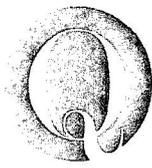
Que resulta conveniente ampliar el alcance de las actividades desarrolladas en el campo de los derechos humanos por la Universidad Nacional de Quilmes, incorporando la perspectiva otorgada por los más actuales enfoques globales, en particular el impulso hacia una internacionalización de la justicia como alternativa a la impunidad y producir una verdadera revolución por la paz.

Que la estructura de una Cátedra Universitaria sobre Derechos Humanos resulta la más adecuada para dicha ampliación de actividades y para dar respuesta a las demandas académicas, políticas y sociales, en particular en los temas relacionados con violencia y religión, con las migraciones y con los derechos de los pueblos aborígenes.

Que la Cátedra Universitaria sobre Derechos Humanos servirá de espacio de reflexión y acción para distintas iniciativas, entre las cuales se destaca la de ser sede de la formulación académica de una Maestría Iberoamericana sobre Derechos Humanos y de la dirección de la Colección "Viejos Problemas, Nuevas Miradas" de la "Universidad Nacional de Quilmes Ediciones".

Que el Doctor Baltasar Garzón Real reúne sobrados antecedentes para dirigir la Cátedra Universitaria sobre Derechos Humanos, habiendo sentado precedentes históricos -desde su cargo de Magistrado-Juez en la Audiencia Nacional de España- en la lucha contra la impunidad, la defensa de los derechos humanos y a favor del establecimiento de la Corte Penal Internacional.

Que corresponde al Consejo Superior de la Universidad, conforme al artículo 58, incisos c) e i), legislar en todo lo relacionado con la creación de organismos y la reglamentación de la docencia libre y/o el desarrollo de temas y asignaturas relacionadas con las carreras.



nismos y la reglamentación de la docencia libre y/o el desarrollo de temas y asignaturas relacionadas con las carreras.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Crear la Cátedra Universitaria sobre Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Quilmes, cuya función será la realización de actividades de docencia de grado y posgrado, de investigación y de difusión sobre todo lo referente al tema de los derechos humanos y su aplicación a escala nacional e internacional la investigación.

ARTICULO 2º: La Cátedra Universitaria sobre Derechos dependerá directamente del Rectorado de la Universidad.

ARTICULO 3º: Designar como Director de la Cátedra Universitaria sobre Derechos Humanos, al Doctor Baltasar Garzón Real.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 059/03

  
Mario Greco  
VICERRECTOR  
Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES